



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 ABR 2011

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día seis (6) de Abril 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y EDIAM S.A representada por el señor Jorge Tomás HEREDIA, D.N.I. N° 23.459.437; Y

**CONSIDERANDO**

Que el señor Jorge HEREDIA, EDIAM S.A, realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas, y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias desarrolladas por la Legislatura provincial, en espacio destacado tanto en la publicación digital como en la de papel. Dentro de la página web del Locador, se colocará el banner institucional del Poder Legislativo en lugar destacado y con link al sitio [www.legistdf.gov.ar](http://www.legistdf.gov.ar). Además si existiere, publicar en banner los eventos realizados por el Poder Legislativo.

Que dicho Contrato de Locación de Servicios es de la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día seis (6) de Abril 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y EDIAM S.A representada por el señor Jorge Tomás HEREDIA, DNI N° 23.459.437; que diera origen al Expte N° 000572-PL-2011, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** DICHO Contrato de Locación de Servicios es de la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) mensuales.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

128 / 11

Prof. Fabio MARINELLO  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativa